



Doña Trinidad Romero Ruiz, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 1 de agosto de 2022 adoptó, entre otros, por unanimidad, previo debate que consta en el Acta, el siguiente Acuerdo:

3º.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO DE OBRAS: REFORMA DEL COMPLEJO PISCINAS MUNICIPALES DE MORILES.

A continuación se transcribe la Propuesta de Acuerdo que se somete a la aprobación del Pleno:

“Considerando que se llevó a cabo la Redacción del Proyecto Básico y Ejecución de la Reforma del Complejo de Piscinas Municipales para proceder a las distintas reparaciones que requiere el Complejo deportivo de piscinas municipales de Moriles, previo informe de patologías previas que se realizó al respecto con el objeto de determinar las reparaciones que debían realizarse sobre el Complejo de piscinas municipales.

Considerando que el proyecto ha sido redactado por el arquitecto D. Marco Antonio Cabezas Gálvez.

Considerando que se ha emitido el preceptivo y vinculante Informe sanitario en sentido favorable por la Autoridad Sanitaria de la Administración Autonómica, en virtud del art. 18 del Decreto 485/2019, Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía.

Considerando que se ha emitido Informe de supervisión de proyectos favorable al respecto, por la el Área de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Córdoba.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno, la adopción del siguiente

Código seguro de verificación (CSV):

8AB4 200B FE91 B783 32C4



8AB4200BFE91B78332C4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. ROMERO RUIZ MARIA TRINIDAD el 3/8/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 3/8/2022



ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto: Reforma del Complejo de Piscinas Municipales.

SEGUNDO.- Que una vez adjudicado el contrato para su ejecución, se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía la aprobación y disposición del gasto, que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 342.61900, por importe de **439.169,50** euros, una vez se apruebe de forma definitiva la modificación de créditos n.º 3-004-2022. Asimismo, se delega en la Alcaldía el inicio, tramitación, adjudicación del expediente de contratación y resolución de las posibles reclamaciones relativas al contrato de obras que se llevará a cabo para la ejecución del citado Proyecto”.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las advertencias contenidas en el art. 206 del R.O.F., R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en Moriles a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

8AB4 200B FE91 B783 32C4



8AB4200BFE91B78332C4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal. ROMERO RUIZ MARIA TRINIDAD el 3/8/2022

VºBº de Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 3/8/2022